



# Resolución Jefatural

**N° 00030-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM**

Lima, 03 de abril de 2024

**VISTO:**

El expediente E-SINAD EL2024-INT-0248376, Informe N° 000182-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL y el Informe N° 000176-2024/MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de setenta y dos (72) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley, dispone que: “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

EXPEDIENTE: EL2024-INT-0248376 CLAVE: 127C91

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 0002-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0062: Unidad de Gestión Educativa Local 07, considerándose cuatro (4) procedimientos de selección por un importe total de S/ 870,051.48;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0009-2024-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 16 de febrero de 2024 se aprobó la primera modificación presupuestal con el fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, por el importe estimado de S/ 3,020,928.31 (Tres millones veinte mil novecientos veintiocho y 31/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00020-2024-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 11 de marzo de 2024 se aprobó la segunda modificación presupuestal con el fin de incluir Un (1) procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UGEL 07-A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO", por el importe estimado de S/ 40,147.90 (Cuarenta mil ciento cuarenta y siete y 90/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00022-2024-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 21 de marzo de 2024 se aprobó la tercera modificación presupuestal con el fin de incluir Un (1) procedimiento de selección: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07", por el importe estimado de S/ 167,500.09 (Ciento sesenta y siete mil quinientos y 09/100soles);

Que, a través del Informe N° 000176-2024-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM-EL de fecha 26 de marzo de 2024, el Equipo de Logística en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentó y solicitó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, toda vez que el presupuesto para dichas contrataciones no se encontraron inicialmente programados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024;

Que, asimismo, mediante Informe N° 000182-2024-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM-EL de fecha 01 de abril de 2024, el Equipo de Logística sustentó de manera complementaria la viabilidad técnica de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año 2024, teniendo en cuenta que los requerimientos: (i)

EXPEDIENTE: EL2024-INT-0248376 CLAVE: 127C91

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Contratación del servicio de limpieza para el local escolar de la I.E. 7022 Albert Einstein y (ii) Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la II.EE. Albert Einstein”, no contaron con marco presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, por lo tanto, no se programaron inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UGEL 07 del ejercicio fiscal 2024, por lo que, corresponde realizar la cuarta modificación a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección de conformidad a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, asimismo conforme a lo indicado por el Equipo de Logística en el Informe N° 000176-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, los procedimientos de selección: (i) Contratación del servicio de limpieza para el local escolar de la I.E. 7022 Albert Einstein y (ii) Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la II.EE Albert Einstein”, cuentan con la certificación de crédito presupuestario otorgado por el Área de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 00394-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP de fecha 20 de marzo de 2024 por el importe de S/ 72,554.42 (Setenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 42/100 soles) según CCP Nota N° 000079-2024; y oficio N° 00395-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP de fecha 20 de marzo de 2024 por el importe de S/ 96,569.40 (Noventa y seis mil quinientos sesenta y nueve y 40/100 soles) según CCP Nota N° 000078-2024 respectivamente, acreditándose el respaldo presupuestal para llevar a cabo su contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2024-UGEL.07 de fecha 03 de enero de 2024, se delegó facultades a la Jefatura del Área de Administración en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y en materia de Contrataciones del Estado establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, entre otras facultades, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, (PAC), dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, bajo el marco normativo esgrimido, en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística mediante el Informe de visto, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2024-UGEL.07, contando con la visaciones del jefe de Equipo de Logística del Área de Administración, resulta necesario la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019- EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL.07, que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07;

## SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: EL2024-INT-0248376 CLAVE: 127C91

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 1°- APROBAR** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones que se encuentran en el Anexo adjunto y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) y remitir el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Equipo de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que el Equipo de Participación y Comunicación publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 ([www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)) la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07

EXPEDIENTE: EL2024-INT-0248376 CLAVE: 127C91

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

